

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Miguel Rizo Aramburu.—46.012.

PROMOCIONES ODÓN, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta General y Extraordinaria de socios celebrada el día 30 de junio de 2008, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la referida sociedad, siendo el Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	724,01.
Préstamo promociones Agla, S. A.	164.729,54
Hacienda Pública deudor por IVA	127,70
Total activo	165.581,25
Pasivo:	
Capital social	150.253,03
Reserva legal	4.291,24
Reserva voluntaria	10.355,56
Resultado 2008	681,42
Total pasivo	165.581,25

Sant Joan Despí, 30 de junio de 2008.—El Liquidador, Francisco Oller Navarro.—44.780.

QUIROMACENTRO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 31/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Virginia Alonso Martínez contra Quiromacetro, S.L., se ha dictado auto de fecha 21/5/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada Quiromacetro, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 762,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 2 de julio de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—44.836.

RECOPIRINT IMPRESIÓN, S. L. U. (Sociedad absorbente)

FABRIPRESS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, el socio único de «Recoprint Impresión, S.L.U.» y el accionista único de «Fabripress, S.A.U.» acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última, con extinción sin liquidación de la misma, por

Recoprint Impresión, S.L.U., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de junio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último de los anuncios del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2008.—D. Antonio Fernández-Galiano Campos, persona física representante de Unidad Editorial, S.A., Administrador Único de Recoprint Impresión, S.L.U., y Administrador Solidario de Fabripress, S.A.U.—45.745. 2.ª 18-7-2008

RED DE DISTRIBUCIONES EDITORIALES, S. L. U. (Sociedad absorbente)

LOGINTEGRAL 2.000, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, el socio único de «Red de Distribuciones Editoriales, S.L.», y el accionista único de «Logintegral 2.000, S.A.U.», acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última, con extinción sin liquidación de la misma, por Red de Distribuciones Editoriales, S.L., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de junio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último de los anuncios del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2008.—D. Juan Velázquez Saiz Secretario del Consejo de Administración de «Red de Distribuciones Editoriales, S.L.U.» y D. Antonio Fernández-Galiano Campos Administrador Solidario de «Logintegral 2.000, S.A.U.».—45.739. 2.ª 18-7-2008

RENTGRUP, S. L. (Sociedad absorbente)

RENTSEG, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de que los socios de la entidad «Rentseg, Sociedad Limitada», acordaron en su Junta General celebrada el 29 de febrero de 2008, su fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad «Rentgrup, Sociedad Limitada» absorbe la sociedad «Rentseg, Sociedad Limitada» mediante transmisión a favor de la absorbente de la totalidad del Activo y Pasivo de la sociedad absorbida, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las respectivas sociedades de fecha 29 de febrero de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los balances de fusión los cerrados a 29 de febrero de 2008. Al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y dado que «Rentseg, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, se encuentra íntegramente participada por «Rentgrup, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, no ha lugar a canje de acciones, procediéndose a la amortización de la totalidad de las acciones de «Rentseg, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la fusión por absorción, no procede realizar operación alguna de ampliación de capital de la sociedad absorbente «Rentgrup, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión aprobados, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las entidades. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas dentro del plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios de Rentgrup, S.L., D. Antonio Dieguez Moyano y D. Aurelio Carlos Navarro Miranda y los Administradores Solidarios de Rentseg, S.L., D.ª M.ª de los Ángeles Pina Morante y D.ª Marisa Estremera Veytiz.—45.093.

y 3.ª 18-7-2008

RESIDENCIAL BENYAMINA, S. L.

Junta general

Se convoca a la celebración de Junta general de la entidad «Residencial Benyamina, S.L.», a celebrar en 29010-Málaga, calle Fran Kafka, n.º 11, blq.-2, 1.ª-A, el día 28 de julio de 2008 a las 10,00 h. de la mañana al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Estudio del calendario de vencimientos y de obligaciones con terceros, nuevos contratos laborales y de arrendamiento, alternativas y soluciones a los problemas de tesorería y análisis de la viabilidad de solicitud de expediente concursal.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio puede solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a aprobación, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y los documentos que han servido de soporte y antecedente a las Cuentas Anuales, de conformidad a lo establecido por los artículos 71 y 86 de la LSRL.

Málaga, 2 de julio de 2008.—Domingo Calleja Utrera, Administrador Único de Sobrero, S.L.—44.840.